



ROSARIO, 29 NOV 2021

VISTO la necesidad de convocar a elecciones de Consejeros/as Académicos/as de los Establecimientos de Nivel Preuniversitarios, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la reforma Estatutaria dispuesta Resolución H.A.U. n° 001/2019 de fecha 16 de diciembre de 2019, publicación ordenada mediante Resolución 2021-1650-APN-ME del Ministerio de Educación, se modificó el artículo n° 77 del Estatuto de la Universidad Nacional de Rosario, disponiendo la creación de un Consejo Académico en cada Establecimiento de Nivel Preuniversitario.

Que en cumplimiento de lo dispuesto por la H. Asamblea Universitaria corresponde la integración de los Consejos/as Académicos/as mediante convocatoria a elección de sus integrantes, con arreglo a las disposiciones reglamentarias que se dictan ad referendum del Consejo Superior, en virtud de lo preceptuado en el citado artículo n° 77 de la norma estatutaria.

Que las disposiciones del Reglamento Electoral, aprobado por Ordenanza n° 572 y modificatorias, relativas a la elección de Consejeros/as Directivos/as y el respectivo cronograma electoral, resultan idóneas para la elección de Consejeros/as Académicos/as en tanto fueren compatibles con las disposiciones estatutarias inherentes a los mismos.

Que conforme lo prevé la aludida Resolución H.A.U. n° 001/2019 mediante cláusula transitoria, las designaciones de Consejeros/as Académicos/as de Establecimientos Preuniversitarios producidas como consecuencia de la reforma, caducarán en la misma fecha en que venzan los mandatos de los decanos/s a los fines de la normalización del calendario electoral.

Que consecuentemente el mandato de todos los Consejeros/as llamados a integrar el primer Consejo Académico de cada Establecimiento de Nivel Preuniversitario, caducarán en el año 2023, fecha en que vencen los mandatos de los decanos/as salientes.

Que el suscripto resulta competente para el dictado de la presente a tenor de los

4991 / 2021



///2

dispuesto en los artículo 15 y 16 incisos a) e i) del Estatuto vigente.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a elección de Consejeros/as Académicos/as de los Establecimientos de Nivel Preuniversitarios, en el marco de las elecciones generales dispuesto por Resolución C.S. 511/2021, de los siguientes cuerpos:

Cuerpo Docente mandato 2022/2023

Cuerpo Estudiantes: mandato 2022/2023

Cuerpo de Graduados: mandato 2022/2023

Cuerpo Nodocente: mandato 2022/2023

ARTICULO 2°.- Establecer que a los fines de las elecciones dispuestas en el artículo precedente serán de aplicación las disposiciones del Reglamento Electoral, aprobado por Ordenanza n° 572 y sus modificatorias, para la elección de Consejeros/as Directivos/as, en cuanto resulten compatibles con las normas estatutarias relativas a la designación de Consejeros/as Académicos/as.

ARTÍCULO 3°.- Establecer las siguientes fechas de elecciones:

Cuerpo Docente los días 12 y 13 de abril de 2022.

Cuerpo de Estudiantes los días 05, 06 y 07 de abril de 2022.

Cuerpo Graduados 18 y 19 de abril de 2022.

Cuerpo Nodocente el día 8 de abril de 2022.

ARTÍCULO 4°.- La antigüedad en la inscripción en los padrones establecida en el artículo 49 ter del Estatuto de esta Universidad para el cuerpo de graduados no será requerida, en forma excepcional, para la presente convocatoria.

ARTÍCULO 5°.- La presente se dicta ad referendum del H. Consejo Superior.

ARTÍCULO 6°.- Inscribise, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° **4991/2021**

Lic. FRANCO BARTOLACCI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO